ACUERDO DE INICIO

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE: CONTR 2019 12871.

TITULO: SERVICIO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO SOFTWARE PARA LAS TAREAS DE ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (LOTE 1) Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE (LOTE 2).

CONTRATO: Servicios

PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total (IVA excluido):	458.650,00 euros
Importe del 21% IVA:	96.316,50 euros
Importe total (IVA incluido):	554.966,50 euros

Importe desglosado:

Anualidad 2019:	98.675,50 euros
Anualidad 2020:	271.384,85 euros
Anualidad 2021:	184.906,15 euros

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Para el lote 1, la responsabilidad del contrato será compartida entre el Servicio de Informática de la Consejería y el Servicio de Calidad del Aire de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Se propone como responsables del contrato a la persona titular del Servicio de Informática y a la persona titular del Servicio de Calidad del Aire.
Para el lote 2, se propone como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Calidad del Aire.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses desde la fecha de inicio del contrato. Y al ser un contrato de servicio, en función de la necesidad, a los efectos establecidos en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el mismo podrá concluirse antes si el servicio establecido por los precios unitarios consumen el importe del mismo, o bien al contrario podrá concluir con posterioridad si los servicios establecidos no han consumido la totalidad el crédito. Siendo esta última opción una posibilidad de modificación del plazo de ejecución del contrato.

ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: En la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

Estando incluido el expediente de referencia en la programación anual del ejercicio presupuestario vigente, siendo necesario proceder a su contratación y ejecución por los motivos indicados en la Memoria Justificativa que se adjunta, y correspondiendo el ejercicio de las competencias del Órgano de contratación

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA

arriba indicado en virtud de lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Acordar la iniciación del expediente en los términos indicados.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y
CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Susana Magro Andrade

Unión Europea

JUNTA DE ANDALUCIA